



**CUERPO:** 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

**ESPECIALIDAD:** 416 - HISTORIA DE LA MUSICA

\*\*\*8633\*\* Atienza Valero, Soledad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria primera.13 no se barema la experiencia docente en la universidad.
2.4.a	DESESTIMADA	2.4.a. Ha sido baremado un título profesional de música. El segundo título profesional de música ha sido necesario para la obtención del título superior de música, utilizado como requisito de acceso al cuerpo. Sólo se bareman como méritos los títulos que no han sido utilizados para la obtención del requisito de acceso.
3.2	DESESTIMADA	3.2. No se bareman nueva documentación presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes. Ya han sido baremados dos cursos entre 3 y 10 créditos (un curso de la Uned y la suma de los cursos no inferiores a 1 crédito, disposición complementaria tercera .5)
3.2	ESTIMADA	3.2. Subsana curso.